

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6524 ACUERDO de 12 de marzo de 1992, de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas, para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, por el que se convoca a los aspirantes que superaron el tercer ejercicio para el inicio de la última fase de la oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 1.9.2 y 5.7 de la Orden de 14 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, los Tribunales números 1 y 2, calificadoros de dichas pruebas, convocan a los aspirantes que aprobaron el tercer ejercicio, que se relacionan en el anexo adjunto, para la realización del curso en el Centro de Estudios Judiciales, que en cualquier caso deberán superar, y cuyo inicio tendrá lugar el día 11 de mayo de 1992, a las once treinta horas de la mañana, en el Centro de Estudios Judiciales, Ciudad Universitaria, sin número, Universidad Complutense (junto a Facultad de Derecho).

Lo que comunico para conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de marzo de 1992.-Los Presidentes de los Tribunales números 1 y 2, José María Martínez Pereda y José Luis Bermúdez de la Fuente.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI
Abásole Tellería, Ana Eugenia	14.254.160
Aizcorbe Arroyo, Ana	50.814.009
Alvarez Domínguez, María Victoria	22.944.047
Alvarez Jiménez, Pilar	45.701.277
Arrieta Pérez, Juan Bautista	30.558.558
Baigorri Soler, María Carmen	17.217.992
Casas Arias, María del Pilar	24.310.381
Castillo Gimeno, María Natividad	19.851.898
Castro Herranz, María Sonsoles	7.847.118
Cavero Vela, María Pilar	17.217.744
Chorro Montserrat, Josefa	75.562.032
Elipe Esteban, María Jesús	17.220.245
Fernández Gorostiza, Sergio	11.785.009
Ferrer Gómez, María Carmen	22.539.813
Garamendi González, Pedro Manuel	14.602.746
García Muñoz, José	5.892.888
García Andrade Domínguez, Cristina	50.415.658
Gómez Soro, Juan Carlos	388.005
Gradilla Nicolás, Carlos	6.992.578
Hernaiz Corrales, Jacoba	17.865.837
Hontecillas Bermejo, María Belén	43.405.828
Hospital Rivas, Ana	40.302.948
Irigoyen Alba, Julio	17.205.701
Jiménez Ramos, María Dolores	29.787.882
Juan García, María del Mar	9.742.564
López Rodríguez, José Manuel	32.612.721
López Sánchez, Ana Rosa	33.893.722
Lorente Ruigómez, Luis Manuel	14.904.958
Maderuelo Fernández, José María	12.229.779
Marín Benito, Susana	72.779.880
Martín de Fraile, Matilde	11.733.871
Menéndez de Lucas, José Antonio	51.344.195
Monge Pérez, Juan Miguel	16.006.803
Naranjo Naranjo, María del Valle	28.686.821
Pérez Gómez, Ana Belén	33.857.803
Presentación Blasco, José Antonio	73.940.551
Rodríguez Albarrán, María Soledad	50.809.013
Roig Alemany, Rosa	25.380.702
San José Sanz, Lourdes	36.930.425
Sánchez Rodríguez, Rosa María	11.730.554
Sanchis Clement, Juan Bautista	22.511.851
Soler Murall, Nuria	40.924.496

Apellidos y nombre	DNI
Taverner Estarlich, José Francisco	22.527.152
Varela Rodríguez, Francisco Javier	32.618.040
Vedia Alamo, Milagros	51.371.488
Velázquez Miranda, Manuel	28.560.051
Villarejo Ramos, Alberto	28.686.803
Sanz Cía, María Elena	13.109.951

MINISTERIO DE DEFENSA

6525 RESOLUCION 452/38329/1992, de 13 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, de convocatoria para prestar un servicio voluntario en Cruz Roja Española en 1993.

Artículo 1.º 1. De conformidad con la disposición final segunda de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se asigna al Servicio de Cruz Roja Española un cupo de 6.700 efectivos de personal sujeto al servicio militar, en las condiciones que establece la propia disposición final citada.

2. La distribución de efectivos será la siguiente:

Unidades de actuación en tierra: Un total de 5.956, distribuidos según el anexo.

Unidades de actuación en el mar y aguas interiores: Un total de 744, distribuidos según el mismo anexo.

3. Los Centros de Reclutamiento y las Asambleas Provinciales de Cruz Roja Española proporcionarán a los interesados la información necesaria sobre la distribución de dichas plazas por localidades dentro de cada provincia.

Art. 2.º La incorporación a filas se efectuará en tres llamamientos, en los meses de febrero, mayo y noviembre de 1993, en las mismas fechas que el personal de reclutamiento obligatorio.

Art. 3.º Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español y varón.
- Haber nacido entre el 1 de enero de 1974 y el 31 de diciembre de 1975, siempre que el día primero del mes de la incorporación se tengan al menos dieciocho años de edad.
- No estar en situación de procesado ni sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.
- No estar, en el momento de la solicitud, prestando servicio en filas en algún Ejército, ni pendiente de incorporarse al mismo.
- No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el apéndice I del Reglamento de la Ley del Servicio Militar actualmente en vigor.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad u otro superior.
- Estar en posesión del diploma que acredite haber recibido la Formación Básica de Socorros y Emergencias expedido por la Cruz Roja Española.
- Llevar o haber estado seis meses, como mínimo, prestando servicio como voluntario en la Cruz Roja Española.
- Para los aspirantes a Unidades de actuación en el mar y aguas interiores tener conocimientos prácticos de natación. La carencia de esta aptitud será excluyente para la admisión en las oportunas pruebas que se realicen para su comprobación.

Art. 4.º 1. Las instancias para formar parte de estos efectivos asignados, dirigidas a la Presidencia de Cruz Roja Española, se ajustarán al modelo del anexo II.

2. Los aspirantes presentarán sus instancias en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su provincia de residencia, o Ceuta y Melilla. El plazo de admisión de instancias se cerrará el 30 de abril.

3. Una vez comprobadas las solicitudes, los Centros de Reclutamiento las remitirán a los Presidentes de las Asambleas Provinciales